



Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 08 JUL 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OC.2-CG-24-026 (E-046088-2024) recibida por la Entidad con fecha 14.06.2024 del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUSCURSAL DEL PERÚ, el Informe N° 058-2024-MTC/20.9-MCHM de fecha 05.07.2024, y el Memorándum N° 3359-2024-MTC/20.9 de fecha 05.07.2024, documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 3655-2024-MTC/20.4 de fecha 08.07.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 884-2024-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144- 2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en lo sucesivo el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores-Llata-Antamina, en adelante la Obra, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que el Contratista ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato y documentos de Licitación;

Que, el 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato, para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 123 626 905,13, incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, Con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y el Supervisor suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, cuyo objeto fue modificar el

citado Contrato de Supervisión, entre otros, agregando en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *"En virtud de las Prórrogas otorgadas al CONTRATISTA encargado de la ejecución de la obra, el CONTRATANTE ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo al CONTRATISTA, el CONSULTOR solicitará al CONTRATANTE, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará al CONSULTOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 1696-2023-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 19 al Contrato de Obra, otorgándose únicamente 116 días calendario de los 243 días calendario solicitados por el Contratista, para la ejecución de la Obra correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3); consecuentemente se traslada la fecha de término del día 02.01.2024 al 27.04.2024;

Que, con fecha 22.12.2023, la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL a través de sus representantes y el Contratista suscribieron el "Acta de Acuerdo de ampliación de suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial, Tramo III – Contrato N° 127-2018-MTC/20", en cuyo numeral 2.1 se señala *"Suspender el plazo de ejecución de obra por eventos no atribuibles a las partes por el periodo de cincuenta y cinco (55) días calendario, desde el 23.12.2023 hasta el 15.02.2024, durante este periodo quedan suspendidos todos los plazos establecidos en el Contrato"*, cuyo plazo de suspensión fue ampliado finalmente mediante el "Acta de Acuerdos de suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial, Tramo III – Contrato N° 127-2018-MTC/20" suscrita el 27.03.2024, en cuyo numeral 2.1 se señala *"Ampliar la suspensión del plazo de ejecución de obra por eventos no atribuibles a las partes por el periodo de treinta y un (31) días calendario, desde el 01.04.2024 hasta el 01.05.2024, durante este periodo quedan suspendidos todos los plazos establecidos en el Contrato"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 095-2024-MTC/20 de fecha 12.02.2024, la Entidad declaró PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 13, por 116 días calendario, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Supervisión; consecuentemente, la fecha de término de la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del citado Contrato, se traslada del día 02.01.2024 al 27.04.2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 506-2024-MTC/20 de fecha 14.06.2024, se aprobaron los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 23 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3), del Contrato, por la suma ascendente a S/ 237 782,44, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 02 al 12.05.2024 (11 días calendario), conforme a lo determinado por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02 que forma parte de la mencionada Resolución;

Que, con Carta N° 2510020-OC.2-CG-24-026 recibida por PROVIAS NACIONAL con fecha 14.06.2024 (E-046088-2024), el Supervisor solicita los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24 por el monto de S/ 532 942,55, incluido I.G.V., como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 13, por el período del 13.05.2024 al 31.05.2024;



Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 08 JUL 2024

Que, mediante Oficio N° 1540-2024-MTC/20.9 del 19.06.2024, la Dirección de Obras aprobó la Décima Octava actualización del Programa de Ejecución de Obra – Tramo III, de conformidad con el Informe N° 038-2024-MTC/20.9-MCHM de la Administradora del Contrato, en el que concluye que el *“contratista tiene la obligación contractual de cumplir con las actividades programadas en la décimo octava actualización del Programa de obra inicial con nueva fecha de término 05.09.2024”*;

Que, con el Informe N° 058-2024-MTC/20.9/MCHM de fecha 05.07.2024, la Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y del Director de la referida Dirección, expresada en el Memorándum N° 3359-2024-MTC/20.9 de esa misma fecha, concluyó, entre otros, que: *“(…) 4.2. En conformidad con la Adenda N° 06 se ha sustentado la NECESIDAD de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 24; dado que estos costos de recursos y personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) necesitan ser pagados para cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado del 13 al 31.05.2024, cabe precisar que su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de obra, lo que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría. 4.3. De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 24 ascienden al monto total de S/ 532,942.55 (Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 55/100 soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018; se encuentran detallados en el Anexo N° 01 adjunto, y sustentados en el Anexo N° 04 (de su presentación), Justificación de la participación del personal y recursos de la supervisión de la Carta N° 2510020-OI.3-CG-24-0026, que está acorde a lo estipulado en el numeral 4.3. Recursos Mínimos del Consultor durante la Supervisión de los TDR del Contrato de Supervisión. 4.4. Se debe mencionar que el monto del trámite de Mayores Costos de Supervisión N° 24, puede diferir del pago de la Valorización de Mayores Costos de Supervisión N° 24, para lo cual se realizará previo al pago, la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, tales como: seguros de pensión y salud, control de asistencia y otros documentos Sustentatorios. 4.5. Asimismo, según la Adenda N° 06, se ha verificado que los Mayores Costos de Supervisión N° 24 corresponden a trabajos efectivamente prestados conforme al contrato; dado que de la revisión a la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-180 (Ficha Quincenal N° 76, del 01 al 15.05.2024), Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-210 (Ficha Quincenal N° 77, del 16 al 31.05.2024) y Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-234 (Informe Mensual de la Supervisión N°39), se comprobó que la Supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo del 02 al 31.05.2024. 4.6. Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 24, el nuevo Monto de la Supervisión para el periodo del 13 al 31 de Mayo 2024 del Tramo III, asciende a la suma de S/ 532,942.55 (Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 55/100 soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018 (Anexo N° 01 adjunto) 4.7. La revisión a la*



solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 24, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, suscritos por su Representante Legal, por lo cual, los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los informes, serán de su exclusiva responsabilidad";

Que, a través del Informe N° 3655-2024-MTC/20.4 de fecha 08.07.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras con el Memorandum N° 3349-2024-MTC/20.9, emite la Certificación de Crédito Presupuestario de los Mayores Costos de Supervisión N° 24 del Contrato de Supervisión – Obra Iniciales Tramo 3 (OI3), correspondiente al periodo del 13.05.2024 al 31.05.2024, por el monto de S/ 532 942,55, incluido I.G.V., con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y Resolución Ministerial N° 1760-2023-MTC/01; precisando que, el gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0069 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios), cuyo monto comprende los compromisos de pago programados para el presente año, así como el monto solicitado;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 884-2024-MTC/20.3 de fecha 08.07.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "4.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 4.2. La Dirección de Obras a través del Informe N° 058-2024-MTC/20.9-MCHM de fecha 05.07.2024 y el Memorandum N° 3359-2024-MTC/20.9 de la misma fecha respectivamente, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato; en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el



Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 08 JUL 2024

marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 3655-2024-MTC/20.4 de fecha 08.07.2024, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Obras como área técnica a cargo de la administración del citado Contrato”;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 24 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3), del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, por la suma ascendente a S/ 532 942,55, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 13.05.2024 al 31.05.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0069); según Informe N° 3655-2024-MTC/20.4 de fecha 08.07.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3), asciende a la suma total de S/ 42 408 368,61, incluido I.G.V.; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ. Asimismo, los aspectos técnicos, económicos y financieros que sustentaron la emisión de la presente Resolución, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y funcionarios de la Dirección Obras de del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en cuanto corresponda.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, y ponerla en conocimiento de la Dirección de Obras, así como de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 00 JUL 2024

ANEXO N° 01

PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN (DEL N° 01 AL N°24)

MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION DE OBRA (A)	S/ 123,625,905.13
MONTO DE SUPERVISION DE OBRAS INICIALES (B) (Tramo 01,02 y 03)	S/ 81,997,145.32
MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III ©	S/ 27,572,427.32

Descripción	Resolutivo	Periodo	Monto S/. (Inc. IGV)	Incidencia /OI-T1-3	Estado
Mayor Costo N° 01 - Set.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 151-2023-MTC/20 (20.Feb.2023)	19 al 30 Setiembre 2022	440,576.36	0.537%	Aprobado
Mayor Costo N° 02 - Oct.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 215-2023-MTC/20 (01.Mar.2023)	01 al 31 Octubre 2022	925,480.37	1.129%	Aprobado
Mayor Costo N° 03 - Nov.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 284-2023-MTC/20 (16.Mar.2023)	01 al 30 Noviembre 2022 01 al 06 Diciembre 2022	1,097,324.20	1.338%	Aprobado
Mayor Costo N° 04 - Dic.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 02)	RD N° 441-2023-MTC/20 (20.Abr.2023)	07 Diciembre 2022	32,250.69	0.039%	Aprobado
Mayor Costo N° 05 - Dic.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 03)	RD N° 493-2023-MTC/20 (26.Abr.2023)	08 Diciembre 2022	30,980.46	0.038%	Aprobado
Mayor Costo N° 06 - Ene.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 04)	RD N° 515-2023-MTC/20 (03.May.2023)	09 al 31 Diciembre 2022 01 al 05 Enero 2023	740,248.60	0.903%	Aprobado
Mayor Costo N° 07 - Ene.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 05)	RD N° 518-2023-MTC/20 (04.May.2023)	06 al 31 Enero 2023	768,886.10	0.938%	Aprobado
Mayor Costo N° 08 - Feb y Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 05)	RD N° 670-2023-MTC/20 (06.Jun.2023)	01 al 28 Febrero 2023 01 al 02 Marzo 2023	1,044,301.04	1.274%	Aprobado
Mayor Costo N° 09 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 06)	RD N° 672-2023-MTC/20 (07.Jun.2023)	03 Marzo 2023	34,514.74	0.042%	Aprobado
Mayor Costo N° 10 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 07)	RD N° 674-2023-MTC/20 (07.Jun.2023)	04 Marzo 2023	32,772.08	0.040%	Aprobado
Mayor Costo N° 11 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 08)	RD N° 700-2023-MTC/20 (14.Jun.2023)	05 al 28 Marzo 2023	769,357.12	0.938%	Aprobado
Mayor Costo N° 12 - Mar y Abr.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 09)	RD N° 1038-2023-MTC/20 (29.Ago.2023)	29 al 31 Marzo 2023 01 al 15 Abril 2023	542,550.90	0.662%	Aprobado
Mayor Costo N° 13 - Abr.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1209-2023-MTC/20 (29.Set.2023)	16 al 30 Abril 2023	472,454.44	0.576%	Aprobado
Mayor Costo N° 14 - May.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1250-2023-MTC/20 (10.Oct.2023)	01 - 31 Mayo 2023	935,046.47	1.140%	Aprobado
Mayor Costo N° 15 - Jun.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1251-2023-MTC/20 (10.Oct.2023)	01 - 30 Junio 2023	850,166.10	1.037%	Aprobado
Mayor Costo N° 16 - Jul.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1252-2023-MTC/20 (10.Oct.2023)	01 - 31 Julio 2023	883,947.62	1.078%	Aprobado
Mayor Costo N° 17 - Ago.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1296-2023-MTC/20 (18.Oct.2023)	01 - 31 Agosto 2023	887,287.84	1.082%	Aprobado
Mayor Costo N° 18 - Set.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1326-2023-MTC/20 (24.Oct.2023)	01 - 02 Setiembre 2023	56,303.76	0.069%	Aprobado
Mayor Costo N° 19 - Set.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 11)	RD N° 1566-2023-MTC/20 (04.Dic.2023)	03 - 30 Setiembre 2023	910,405.71	1.110%	Aprobado
Mayor Costo N° 20 - Oct.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 11)	RD N° 1567-2023-MTC/20 (04.Dic.2023)	01 - 31 Octubre 2023	980,383.35	1.196%	Aprobado
Mayor Costo N° 21 - Nov.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 12)	RD N° 075-2024-MTC/20 (31.Ene.2024)	01 - 30 Noviembre 2023	957,958.09	1.168%	Aprobado
Mayor Costo N° 22 - Dic.23	RD N° 173-2024-MTC/20 (15.Marzo.2024)	01 - 22 Diciembre 2023	672,020.27	0.820%	Aprobado



ANEXO N° 01					
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN (DEL N° 01 AL N°24)					
MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION DE OBRA (A)			S/	123,625,905.13	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRAS INICIALES (B) (Tramo 01,02 y 03)			S/	81,997,145.32	
MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III ©			S/	27,572,427.32	
Descripción	Resolutivo	Periodo	Monto S/. (Inc. IGV)	Incidencia /OI-TI-3	Estado
(Prórroga de Plazo Supervisión N° 12)					
Mayor Costo N° 23 -may.24	RD N° 506-2024-MTC/20 (14.Junio.2024)	02 - 12 Mayo 2024	237,782.44	0.290%	Aprobado
(Prórroga de Plazo Supervisión N° 12)					
Mayor Costo N° 24 -may.24		13 - 31 Mayo 2024	532,942.55	0.650%	En trámite
(Prórroga de Plazo Supervisión N° 13)					
TOTAL MAYORES COSTOS EN OBRAS INICIALES - TRAMO III (D)			14,835,941.29	18.093%	
NUEVO MONTO DE SUPERVISION DE OBRAS INICIALES (B+D)			96,833,086.61		
NUEVO MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III (C+D)			42,408,368.61		
precios referidos a agosto 2018					





Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 08 JUL 2024

Anexo N° 02					
Presupuesto del Mayor Costo de Supervisión N° 24					
2da Etapa: Supervisión de Obra de la OI-Tramo III					
Periodo: Del 13 al 31 DE Mayo 2024					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	METRADO	TARIFA1 S/	TOTAL
A.	SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)				341,753.93
a.	Personal Profesional				209,446.92
	Gerente de Supervisión Vial	mes	0.630	37,054.05	23,344.05
	Jefe de Supervisión III	mes	0.630	32,694.75	20,597.69
	Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones V	mes	0.630	24,412.08	15,379.61
	Especialista en Suelos y Pavimentos V	mes	0.630	24,412.08	15,379.61
	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial V	mes	0.630	24,412.08	15,379.61
	Especialista en Geología y Geotecnia III	mes	0.000	23,104.29	0.00
	Especialista en Túneles	mes	0.000	26,155.80	0.00
	Especialista en Estructuras y Obras de Arte V	mes	0.630	24,412.08	15,379.61
	Especialista en Hidrología y Drenaje Vial III	mes	0.33	23,104.29	7,624.42
	Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales V	mes	0.300	20,924.64	6,277.39
	Especialista en Evaluación Económica III	mes	0.00	22,668.36	0.00
	Especialista en Seguridad de Obra III	mes	0.630	20,924.64	13,182.52
	Especialista en Tráfico III	mes	0.00	23,976.15	0.00
	Especialista en Señalización y Seguridad Vial III	mes	0.270	20,924.64	5,649.65
	Especialista en Relaciones Comunitarias V	mes	0.630	20,052.78	12,633.25
	Especialista en Arqueología III	mes	0.630	18,309.06	11,534.71
	Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra III	mes	0.50	24,412.08	12,206.04
	Médico Ocupacional III	mes	0.630	15,257.55	9,612.26
	Asistente de Supervisión III	mes	0.000	13,077.90	0.00
	Especialista en Interferencias III	mes	0.00	20,052.78	0.00
	Especialista Ingeniero en liberación de predios III	mes	0.630	20,052.78	12,633.25
	Especialista Legal en liberación de predios III	mes	0.630	20,052.78	12,633.25
	Asistente técnico - liberación de predios III	mes	0.00	13,077.90	0.00
b.	Personal de Apoyo Profesional				48,126.69
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_1	mes	0.530	13,077.90	6,931.29
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_2	mes	0.630	13,077.90	8,239.08
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_1	mes	0.630	13,077.90	8,239.08
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_2	mes	0.00	13,077.90	0.00



Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.630	13,077.90	8,239.08
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones	mes	0.630	13,077.90	8,239.08
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones	mes	0.630	13,077.90	8,239.08
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes	0.00	13,077.90	0.00
				48,689.05
c. Personal Técnico				
Topógrafo I	mes	0.630	10,898.25	6,865.90
Topógrafo II	mes	0.00	10,898.25	0.00
Topógrafo III	mes	0.00	10,898.25	0.00
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.630	10,026.39	6,316.63
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes	0.00	10,026.39	0.00
Técnico Laboratorista I	mes	0.630	10,026.39	6,316.63
Técnico Laboratorista II	mes	0.00	10,026.39	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	0.630	7,846.74	4,943.45
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	0.570	7,846.74	4,472.64
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	0.000	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.000	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.00	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.00	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.00	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.00	7,846.74	0.00
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.00	7,846.74	0.00
Técnico en Informática	mes	0.630	7,846.74	4,943.45
Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	0.630	7,846.74	4,943.45
Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	0.630	7,846.74	4,943.45
Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	0.630	7,846.74	4,943.45
Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	0.00	7,846.74	0.00
				35,491.27
d. Personal Auxiliar y de Servicios				
Administrador I	mes	0.630	8,718.60	5,492.72
Secretaria I	mes	0.630	6,103.02	3,844.90
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_1	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_2	mes	0.400	3,487.44	1,394.98
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_3	mes	0.000	3,487.44	0.00
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Laboratorio_1	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Laboratorio_2	mes	0.500	3,487.44	1,743.72
Auxiliares de Laboratorio_3	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Laboratorio_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía I_1	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía I_2	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía I_3	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía I_4	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía I_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía I_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_1	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía II_2	mes	0.630	3,487.44	2,197.09
Auxiliares de Topografía II_3	mes	0.500	3,487.44	1,743.72
Auxiliares de Topografía II_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_1	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_2	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_3	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Conserje/Guardián_1	mes	0.630	3,269.48	2,059.77





Resolución Directoral

N° 595 -2024-MTC/20

Lima, 08 JUL 2024

Conserje/Guardián_2	mes	0.500	3,269.48	1,634.74
B. ALQUILERES Y SERVICIOS				66,509.10
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas				11,699.10
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.630	3,600.00	2,268.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.630	14,970.00	9,431.10
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos				16,632.00
Equipo de Topografía completo I	mes	0.630	5,100.00	3,213.00
Equipo de Topografía completo II	mes	0.00	5,100.00	0.00
Equipo de Topografía completo III	mes	0.00	5,100.00	0.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.630	10,500.00	6,615.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes	0.00	10,500.00	0.00
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	0.00	360.00	0.00
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	0.00	350.00	0.00
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día	0.00	300.00	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 1	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 2	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 3	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 4	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 5	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 6	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 7	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 8	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 9	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 10	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 11	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 12	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 13	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 14	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 15	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 16	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 17	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 18	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 19	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 20	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 21	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 22	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 23	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 24	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 25	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 26	mes	0.630	300.00	189.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 27	mes	0.630	300.00	189.00



	Equipos de Informática (computadoras, router) - 28	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 29	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 30	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 31	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 32	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 33	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 34	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 35	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 36	mes	0.630	300.00	189.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 37	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 38	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 39	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 40	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 41	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 42	mes	0.00	300.00	0.00
					36,855.00
c.	Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 1	mes	0.630	11,700.00	7,371.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 2	mes	0.630	11,700.00	7,371.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 3	mes	0.630	11,700.00	7,371.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 4	mes	0.630	11,700.00	7,371.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 5	mes	0.630	11,700.00	7,371.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 6	mes	0.000	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 7	mes	0.000	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 8	mes	0.000	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 9	mes	0.000	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 10	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 11	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 12	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes	0.000	11,700.00	0.00
					1,323.00
d.	Otros Alquileres y Servicios				
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.630	2,100.00	1,323.00
					36,050.00
C.	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				10,350.00
a.	Pasajes (ida y vuelta)				
	Personal Profesional	psje	11.00	750.00	8,250.00
	Personal Técnico	psje	5.00	350.00	1,750.00
	Personal Administrativo	psje	1.00	350.00	350.00
					25,700.00
b.	Alimentación del Personal				
	Personal Profesional	día	392.00	36.00	14,112.00
	Personal Técnico	día	174.00	28.00	4,872.00
	Personal Administrativo	día	20.00	31.00	620.00
	Personal Auxiliar y de Servicios	día	254.00	24.00	6,096.00
					7,333.20
D.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
a.	Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.630	3,540.00	2,230.20
b.	Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.630	1,800.00	1,134.00
c.	Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.630	4,800.00	3,024.00
d.	Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.630	1,500.00	945.00
	MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)				S/ 451,646.23
	I.G.V. (18 % de I)			18.00%	81,296.32
	TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN Nº 23 - OI.T3 (inc. I.G.V.)				S/ 532,942.55

